



Negociado: Secretaría.

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 29 de abril de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**VIGÉSIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS.-**

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo popular para instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las entidades locales y a aumentar el porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignados a los ayuntamientos

Los reunidos, por mayoría, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): en contra.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): en contra.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor.
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): en contra.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : en contra.
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : en contra.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : en contra.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : en contra.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : en contra.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : en contra.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : en contra.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : en contra.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría

exigida legalmente, acuerdan rechazar la moción que presenta el grupo popular para instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las entidades locales y a aumentar el porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignado a los ayuntamientos, que a continuación se transcribe:

**<<Instar al Gobierno de España a reconocer la capacidad de gestión de las Entidades Locales y a aumentar el porcentaje de los Fondos Europeos de Recuperación asignado a los ayuntamientos.**



## Exposición de Motivos

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares constituyen las administraciones más accesibles a los ciudadanos que les demandan servicios públicos de calidad y les reclaman soluciones a sus necesidades y problemas.

Las entidades locales siempre han respondido de manera eficaz a esas exigencias de los vecinos excediéndose, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tienen asignadas y, además, han jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos que habitan los pueblos y ciudades de España.

Un papel decisivo y fundamental que las entidades locales españolas han vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19.

Así, desde el mes de marzo de 2020, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares han puesto en marcha iniciativas para contener la expansión de la pandemia, proteger a su población del virus, apoyar a los ciudadanos más vulnerables, siendo pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

Mientras esto sucedía, **el Gobierno de España no solo no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de las entidades locales y al marco jurídico que las regula así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan.**

Primero, **el Gobierno de España intentó apropiarse** a través del Real Decreto Ley 27/2020 **de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales** en una muestra de responsabilidad y buena gestión de los recursos públicos de todos los vecinos. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "rebelión de los alcaldes", de todo signo político, se logró evitar.

Segundo, **el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021** puesto que:

- b) **no incluyó en los mismos el fondo para la reconstrucción local prometido por la Ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año.**
- c) **las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los PGE**
- d) **Las CCAA gestionarán el 54,2% (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2% (1.483 millones) de dichos fondos, que tienen adjudicados.**

Si hacemos el cálculo sobre el total de fondos europeos a percibir por España, 140.000 millones, el porcentaje se reduce al 1%, lo que confirma fehacientemente que el Gobierno de Sánchez e Iglesias es el más antimunicipalista de la democracia.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Por último, hay que señalar que **el Gobierno de España ha aprobado**, gracias al apoyo de Bildu y la abstención de Vox, **el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que concentra en el propio gobierno la mayor parte del poder en el reparto de los fondos de recuperación que la Unión Europea ha asignado a España.** Un decreto que se caracteriza por la **arbitrariedad, falta de transparencia y concentración de las decisiones** en un gobierno que ya ha demostrado su sectarismo y su falta de lealtad con las entidades locales y, en definitiva, su desprecio a la autonomía local.

Ante esta realidad, **el Partido Popular ha exigido en diversas ocasiones:**

- **la creación del fondo de reconstrucción para las entidades locales.** Un compromiso asumido por diversos ministros del gobierno en diferentes ocasiones que no han cumplido
- **un decreto de gestión de los fondos europeos que garantizase una participación real y transparente de las entidades locales en los mismos**
- **y que los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares gestionasen un porcentaje de los Fondos Europeos equivalente a lo que supone el gasto local dentro de todo el gasto público total.**

**El Gobierno** no ha aceptado ninguna de estas reivindicaciones y a través de uno de los partidos que lo sustenta (PSOE) **ha llegado a justificar su negativa por “la falta de recursos intelectuales” en las entidades locales para, al menos, poder gestionar directamente el exiguo porcentaje de los fondos europeos** que tiene adjudicado. Una negativa en la que nuevamente el gobierno ha contado con el apoyo de Vox.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Palma del Río somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación, los siguientes

## ACUERDOS:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Palma del Río condena la postura del grupo socialista en el Senado que el pasado 18 de febrero ponía en duda la capacidad de los gobiernos locales y, por ende, de sus técnicos para gestionar los fondos europeos.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Palma del Río rechaza la propuesta del Gobierno de España para que las EELL participen en los fondos de reconstrucción europeos tan solo en 1.483 millones de €, lo que representa únicamente el 1% del total de los fondos que llegarán a España para la lucha contra los efectos del COVID19.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Palma del Río insta al Gobierno de España a condenar formalmente la postura del grupo socialista en el Senado y a reconocer de manera expresa la capacidad de las entidades locales para gestionar correctamente los fondos europeos ya que, en los últimos años, ha sido la única administración pública española que no solo han garantizado los servicios públicos a sus ciudadanos sino que han generado ahorros para mantenerlos en el futuro y no hipotecar a las próximas generaciones de españoles.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Cuarto.-** El Ayuntamiento de Palma del Río insta al Gobierno de España a acordar que las entidades locales puedan participar de forma directa de los fondos europeos para la reconstrucción en al menos, un 14,6% (20.000 millones de €) que equivale al porcentaje de gasto público que representan las entidades locales dentro del gasto público de la Nación.

**Quinto.-** El Ayuntamiento de Palma del Río insta al Gobierno de España a fijar en con la máxima urgencia de 2021 el reparto entre las Entidades Locales de los Fondos del Mecanismo de Reconstrucción, Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con las prioridades que establezca, por consenso, la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de protección social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras cuestiones de impacto local.

**Sexto.-** El Ayuntamiento de Palma del Río insta al Gobierno de España a crear de manera urgente el Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones € que la Ministra de Hacienda prometió en repetidas ocasiones durante el año 2020 y que todavía no se ha desarrollado.

**Séptimo.-** El Ayuntamiento de Palma del Río insta al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que incremente la Participación en los Ingresos del Estado de las EELL en una cuantía suficiente para compensar la deficiente financiación que vienen sufriendo.

**Octavo.-Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.>>**

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.